"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Lima, 13 de noviembre de 2024

OFICIO MULTIPLE N.º 00040-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ARH

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE **GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07**

Presente. -

Asunto: Precisiones para la Conformación del Comité de Contratación de Personal

Administrativo del D.L. Nº 276 para el año 2025.

Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU Referencia:

Expediente EAP2024-INT-0846551

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de expresarles un cordial saludo y, asimismo, en el marco de la norma citada en el rubro de la referencia, se hace de conocimiento que deberán de conformar el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del D.L. Nº 276 para el año 2025 de la Institución Educativa, según lo establece el literal f) del numeral 5.2.1.5 de la RVM Nº 287-2019-MINEDU, el cual señala:

El Comité de Contratación en el caso de las II.EE. de Educación Básica y CETPRO, está conformado por:

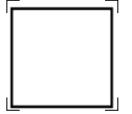
- Director de la I.E., titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.
- Un (01) Padre de Familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

Documentos requeridos para la conformación del comité de contratación:

- Oficio señalando los miembros del comité (Apellidos y nombres, cargo, DNI y Representatividad en el comité según la norma).
- Resolución Directoral del CONEI vigente, emitido por la UGEL N.º 07.
- DNI de los miembros del comité de Contratación. (3)
- Copia del Acta de Reunión de elección de los miembros del comité de Contratación.

Finalmente, según el literal a) del numeral 5.2.1.5 de la norma técnica mencionada, la conformación de los comités de contratación se aprueba mediante resolución emitida por la DRE/UGEL, según corresponda como máximo en la segunda semana de noviembre de cada año fiscal; y ejercen funciones durante los procesos de contratación que se llevan a cabo en todo el año lectivo siguiente,

En ese sentido, se deberá remitir el oficio a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL N.º 07 informando sobre la conformación del comité de contratación de personal administrativo de la



EXPEDIENTE: EAP2024-INT-0846551 CLAVE: F725A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx





Institución Educativa que representan, adjuntando los documentos requeridos para la emisión de la resolución de conformación de comité de Contratación. Asimismo, enviar lo requerido a la brevedad posible.

Atentamente,

"SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07 - SAN BORJA, DR. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.07 N° 6952-2024"



VELASQUEZ ORTEGA Jean Marco FAU 20334929281 soft

DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II- AREA DE RECURSOS HUMANOS

En señal de conformidad 2024/11/13 12:03:25



ALFARO LOZADA Juanita Lucia Del Pilar FAU 20334929281 soft

COORDINADORA DEL EQUIPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Doy V° B°

2024/11/13 11:59:13

EXPEDIENTE: EAP2024-INT-0846551

CLAVE: F725A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:











(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



EJEMPLO DE OFICIO

OFICIO N° XXX – 2024 – XXXX

Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO Director de la UGEL N° 07 San Borja.

Presente. -

Se remite conformación de comité de contratación de personal Asunto

administrativo del D. Leg N.º. 276 de la I.E N.º XXXXXXXX.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, asimismo, informar la conformación de comité de contratación de personal administrativo bajo el D. Leg. 276 para el año 2025 de la I.E N.º XXXXXX. Según se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	REPRESENTATIVIDAD
		Director	Presidente
		Oficinista/ Trabajador de Servicio (según corresponda)	Representante Titular de los Servidores Administrativos Nombrados
		Oficinista/ Trabajador de Servicio (según corresponda)	Representante Alterno de los Servidores Administrativos Nombrados
		Representante de padres de familia	Representante Titular del CONEI (Padre de familia)
		Docente/Sub director (según corresponda)	Representante Alterno del CONEI

Asimismo, se adjunta al presente los documentos solicitados:

- Resolución Directoral del CONEI N.º XXXXX vigente emitido por la UGEL N.º 07.
- DNI de los miembros del comité de Contratación.
- Copia del Acta de Reunión de elección de los miembros del comité de Contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DIRECTOR DE LA I.E.



CLAVE: F725A5



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



